



Tipo Norma	:Ordenanza 1
Fecha Publicación	:15-07-2010
Fecha Promulgación	:17-06-2010
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Título	:MODIFICA ORDENANZA N° 2, DE 1994, SOBRE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO
Tipo Versión	:Unica De : 15-07-2010
Inicio Vigencia	:15-07-2010
Id Norma	:1015387
URL	https://www.leychile.cl/N?i=1015387&f=2010-07-15&p=

MODIFICA ORDENANZA N° 2, DE 1994, SOBRE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

Núm. 1.- Concepción, 17 de junio de 2010.- Vistos: Lo informado en oficios Ords. N°s 40 y 45, de 7 y 14 de junio de 2010, respectivamente, de la señorita Asesora Urbanista(S), respecto de modificación a la Ordenanza N° 2, de 20 de octubre de 1994, sobre Playas de Estacionamiento; lo informado por la Dirección Jurídica mediante oficio ordinario N° 684-B, de 14 de junio de 2010; el acuerdo N° 388-56-2010, de 17 de junio en curso, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esa modificación; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 65 letra k) y 79 letra b) de la ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso 1° y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en dictar la siguiente Ordenanza:

MODIFICA ORDENANZA N° 2, DE 20 DE OCTUBRE DE 1994, SOBRE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

Artículo único: Agrégase el siguiente artículo a la Ordenanza N° 2, de 1994, sobre Playas de Estacionamientos, que pasa a ser el artículo 13° de la misma:

"Artículo 13°: Sin perjuicio de las restricciones señaladas en los artículos precedentes, se prohíbe la autorización para nuevas playas de estacionamiento de superficie para automóviles tarifados, en el polígono comprendido entre las calles Avenida Padre Hurtado, Avenida Los Carrera, Paicaví y Víctor Lamas, ambos costados de cada una de las vías incluidos, por un período de un año a contar de la fecha de aprobación de la presente modificación. En caso de que la I. Municipalidad de Concepción lo estime necesario, este plazo se podrá prorrogar para el mismo polígono o parte de él."

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Patricio Kuhn Artigues, Alcalde.- Constanza Cornejo Ortiz, Secretaria Municipal(S).